Secretaría**: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvase proveer, **17 de mayo del 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00070-00
Sevilla Valle, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	*Liquidación de la Sociedad Conyugal.*
Demandante:	*Karen Giraldo Toro.*
Demandado:	*Jhon Bland Craig.*

Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso, se tendrá por notificada al demandado dentro del presente asunto, el cual, teniendo la oportunidad de pronunciarse, guardó silencio; además, toda vez que ya ha finalizado el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por las partes, se entenderá surtido el mismo.

De allí que, debidamente trabada la Litis dentro del presente asunto, este Despacho dará aplicación a lo dispuesto por el CGP en su artículo 501 fijando la correspondiente fecha para llevar a cabo la audiencia de *Inventarios y Avalúos*.

Por lo anterior el ***Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,***

RESUELVE:

1°. ***TENER*** por notificada en los términos previstos en el Artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso, al demandado *Jhon Bland Craig.*

2°. TENER surtido el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los sujetos procesales.

3°. CITAR a las partes a Audiencia de que trata el artículo 501 del C.G del Proceso, la que se llevará a cabo el día ***miércoles diecinueve (19) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)***; se les previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.

4°. Para el desarrollo de la audiencia se hará a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual, se enviará el correspondiente link previo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

AMAJUDICIAL.GOV.CO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
*Estado N° **039***
*Providencia de Fecha. **18 mayo 2023***
*Fecha. **19 mayo 2023***
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
*Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **18 mayo 2023**, notificada en Estado N° 039, quedó debidamente ejecutoriada.*
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

AJUDICIAL.GOV.CO

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7d8d49f345752e10dc65fc71f429c13464f61606d2d56cc1dbf1e4687c3e2b**

Documento generado en 18/05/2023 11:36:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica